

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRODUCCIÓN ESPECIALIZADO PARA
LA ASISTENCIA DE LAS COMITIVAS DE LA
INDUSTRIA Y ARTISTAS REPRESENTATIVOS DE LA
MUSICA NACIONAL A LAS FERIAS
INTERNACIONALES; CLASSICAL NEXT, PRIMAVERA
PRO; FIMPRO Y MIDEM. 1725-41-LQ19

DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS
ARTES

EXENTA N°

553 22.03.2019

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 480 de fecha 13 de Marzo de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Producción Especializado para la Asistencia de las Comitivas de la Industria y Artistas Representativos de la Música Nacional a las Ferias Internacionales; Classical Next, Primavera Pro; Fimpro y Midem, Proceso ID 1725-41-LQ19.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la Contratación del Servicio de Producción Especializado para la Asistencia de las Comitivas de la Industria y Artistas Representativos de la Música Nacional a las Ferias Internacionales; Classical Next, Primavera Pro; Fimpro y Midem, Proceso ID 1725-41-LQ19, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 480 de 13 de Marzo de 2019.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución citada en el párrafo precedente, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución exenta y que estará constituida por dos (2) representantes del Departamento Requirente, y un (1) representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas. Un representante del Departamento de Administración y Finanzas actuará como secretaria de acta.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 480 de 13 de Marzo de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública **ID N° 1725-41-LQ19**, para la contratación del Servicio de Producción Especializado para la Asistencia de las Comitivas de la Industria y Artistas Representativos de la Música Nacional a las Ferias Internacionales; Classical Next, Primavera Pro; Fimpro y Midem.

En Calidad de titulares:

1. María Camila Gallardo Valenzuela, Secretaría Ejecutiva de la Música, Departamento de Fomento a la Cultura y las Artes.
2. Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefatura Departamento de Fomento a la Culturas y las Artes.
3. Karen Vergara Guerra, Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

1. Marisel Osorio Muñoz, Jefa de Unidad de Gestión Administrativa, Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
2. Isadora Leighton Bou, Encargada Programa de Internacionalización de la Música Secretaría Ejecutiva de la Música, Departamento de Fomento a la Cultura y las Artes.
3. Daniela Aguirre García. Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
4. Marta Flores Plaza. Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 1828 de 18 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.



ANÓTESE

NORMAN RODRÍGUEZ ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



MPEL

Resol 04.2/238

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.